



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-03360062-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Adenda correspondiente a la renovación de la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y Laboratorio Pablo Cassará

---

VISTO la REDEC-2021-3332-E-UBA-DCT\_FFYB mediante la cual se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio Pablo Cassará; y la RESCD-2022-164-E-UBA-DCT\_FFYB mediante la cual se ratificó la primera en todas sus partes y alcances; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales se firmó con fecha del 05 de abril del año 2021.

Que en la cláusula decima se establece que el Acta Acuerdo tendrá una duración de 3 (tres) años, el que podrá ser renovado por otro período de igual duración con acuerdo expreso de las partes.

Que se encuentra la nota presentada por el Dr. Carlos MELE, en su carácter de Apoderado, expresando su intención de renovar el Acta Acuerdo con la Facultad.

Que es necesario prorrogar el Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre ambas partes por un nuevo período.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 2 de julio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Adenda correspondiente a la renovación de la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio Pablo Cassará; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.